

ESPECIALIZACION EN DERECHO FINANCIERO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO MONETARIO Y BANCA CENTRAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Opinará acerca de la importancia y trascendencia de las funciones que el Banco Central despliega en México, tanto para las finanzas nacionales como para las internacionales.

UNIDAD I. BANCO DE MÉXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca del nacimiento jurídico del Banco de México y su evolución histórica como institución, hasta su constitución como Banco único emisor de dinero y Banco Central.

- 1.1 Antecedentes constitucionales.
 - 1.1.2 Naturaleza jurídica.
- 1.2 Nacimiento y evolución del Banco de México como Banco único emisor de moneda y como Banco Central.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD II. FUNCIONES DEL BANCO DE MÉXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará las diversas funciones del Banco de México, así como su repercusión tanto en el ámbito financiero nacional como en el Fondo Monetario Internacional.

- 2.1 Regular la emisión y circulación de la moneda. Los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- 2.2 Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- 2.3 Prestar servicio de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- 2.4 Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera.
- 2.5 Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.

- 2.6 Operar con los organismos a que antes se hizo mención, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD III. RESERVA INTERNACIONAL Y DETERMINACIONES DE TIPOS DE CAMBIO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el papel estratégico de la reserva internacional de divisas y el objeto de la determinación de los tipos de cambio, atendiendo a sus repercusiones en la vida financiera nacional e internacional.

- 3.1 Papel estratégico de la reserva internacional.
- 3.2 Objeto de la determinación de los tipos de cambio.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IV. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL BANCO CENTRAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la estructura orgánica del Banco Central, delimitando las funciones de cada uno de los órganos que la conforman.

- 4.1 Comisión de cambios.
- 4.2 Junta de Gobierno.
- 4.3 Gobernador.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD V. RÉGIMEN SANCIONADOR DEL BANCO CENTRAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca del régimen sancionador del Banco de México, a partir del análisis de su fundamento legal, tipos de sanciones y mecanismos de implantación.

- 5.1 Fundamento legal del régimen sancionador.
- 5.2 Tipos diversos de sanciones.
- 5.3 Mecanismos de implantación de sanciones.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VI. EL CRÉDITO DEL BANCO DE MÉXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará al Banco de México en el lugar que le corresponde dentro del Sistema Crediticio Nacional, relacionándolo con los demás componentes de dicho sistema.

- 6.1 Naturaleza jurídica.
- 6.2 Lugar del Banco en el sistema crediticio.
- 6.3 Mecanismos de control.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VII. RÉGIMEN MONETARIO EN DERECHO PATRIO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los aspectos esenciales de índole monetaria que el Derecho nacional regula como elementos integrantes del Sistema Monetario.

- 7.1 Curso legal y medios literarios del pago.
- 7.2 Teoría nominalista en las deudas dinerarias. Deudas de suma.
- 7.3 Deudas de valor u obligaciones en moneda calificada.
- 7.4 La corrección monetaria en las deudas de suma. Indización.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Derecho Bancario: Panorama del sistema financiero mexicano, 5ª ed., actualizada, incluyendo la nacionalización bancaria y las reformas a las leyes de la materia, hasta el día 5 de enero de 1995, México, Porrúa, 1995.
- BERMEJO GARCÍA, Romualdo. Comercio internacional y sistema monetario: Aspectos jurídicos, Madrid, Civitas, 1990.
- BORJA MARTÍNEZ, Francisco. La reforma monetaria de 1905, México, Escuela Libre de Derecho, Fondo para la Difusión del Derecho, Miguel Ángel Porrúa, 1990.
- CARSTENS, Catherine Mansell. Las nuevas finanzas en México, prólogo de Timothy Heyman, México, Milenio, 1992.
- CAVAGNA MARTÍNEZ, Ildelfonso F. La moneda y los bancos, Buenos Aires, Depalma, 1964.
- DÍAZ INFANTE, Fernando. Derecho Financiero Mexicano, México, Porrúa, 1997.
- GURFINKEL DE WENDY, Lilian N. Depreciación monetaria, revaluación de deudas dinerarias, prólogo de Félix Alberto Trigo Represas, 2ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1977.
- GUZMÁN COSP, Jorge, et. al. Aspectos jurídicos de las operaciones bancarias, Barcelona, Hispano Europea, 1980.
- GWIN, Catherine y FEINBERG, Richard E. The International Monetary Fund in a Multipolar World: Pulling together, New Brunswick, Transaction, 1989.

- HOLM, Erik. Money and international politics, Copenhagen, Denmark, Academic Press, 1991.
- LASCANO, Marcelo. Política fiscal y dinero, Buenos Aires, Depalma, 1988. (Colección Biblioteca de Finanzas y Derecho Tributario No. 17).
- MABARAK CERECEDO, Doricela. Derecho Financiero Público, México, McGraw-Hill, 1995.
- MARTÍNEZ LAFUENTE, Antonio. (Editor). Estudios sobre tributación bursátil, prólogo de Manuel de la Concha y López-Isla, Madrid, Civitas, 1987.
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Aurelio. (Editor). Derecho Cambiario: Estudios Sobre la Ley Cambiaria y del Cheque, Madrid, Civitas, 1992.
- MONCARZ, Raúl. Moneda y banca. Teoría monetaria. Finanzas e inflación, Cincinnati, Ohio, South-Western, 1982.
- MORENO CASTAÑEDA, Gilberto. La moneda y la banca en México, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 1975.
- RECIO, José N. y VILLER Julio A. El banco central y la intermediación financiera, Buenos Aires, Depalma, 1989.
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Joaquín. Derecho Bancario: Introducción, parte general, operaciones pasivas, 8ª ed., revisada y actualizada por José Víctor Rodríguez del Castillo, México, Porrúa, 1997.
- RUIZ GARCÍA, José Ramón. Secreto bancario y hacienda pública: El deber de colaboración de las entidades bancarias en el procedimiento de gestión tributaria, Madrid, Civitas, 1988.
- VERA MATURANA, Adolfo Juan. Bancos, dinero y crédito: Interacción entre la estructura de la economía y la política monetaria, Buenos Aires, Depalma, 1981.

VILLEGAS, Carlos Gilberto.

Compendio jurídico, técnico y práctico de la actividad bancaria, Buenos Aires, Depalma, 1985-9999.

-----.

Convertibilidad y desindexación: Ley 23.928, su aplicación a la actividad bancaria, Buenos Aires, Depalma, 1991.

VILLEGAS H., Eduardo y ORTEGA O, Rosa María.

El nuevo sistema financiero mexicano, México, PAC, 1991.

WALTER, Andrew.

World Power and World Money, Great Britain, Harvester Wheatsheat, 1993.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina (X)		OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.	